



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4976 DE 2025



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1042 de 1978, Decreto 613 del 03 de Junio de 2025, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 427 de 2022 y Decreto 1414 de 2022 emanado por el despacho del Gobernador del Departamento de Arauca

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A los funcionarios que a continuación se relacionan el día 20 de Octubre del 2025, realizaron solicitud de desplazamiento, quienes actualmente se desempeñan en las diferentes Direcciones de la Secretaría de Educación departamental de Arauca (Jurídica, Cobertura Educativa, Talento Humano, Administrativa y Financiera, Planeamiento Educativo e Infraestructura, Calidad Educativa, Inspección y Vigilancia) por el cual se autoriza el traslado al municipio de Tame, desde el día 22 hasta el día 24 de Octubre del 2025, para participar en la **Mesa de Concertación Territorial SIMES Arauca**, los días **23 y 24 de octubre de 2025** (con llegada prevista el **22 de octubre en la tarde** y salida el **24 al mediodía**); En el marco de la estrategia **SIMES – Sistema Integral de Educación Media y Superior**, liderada por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Secretaría de Educación Departamental y la Universidad Pedagógica Nacional.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA	19.321.320	SUPERVISOR EDUCACION	901	14
CARMEN YISTEH GARRIDO BLANCO	1.116.776.700	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
OSMAN YAIR VEGA CISNEROS	1.116.782.629	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
AMPARO PRIETO PIÑEROS	40.373.837	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA	17.595.747	PROF. UNIVERSITARIO	219	01
LUIS FELIPE GUZMAN DIAZ	5.958.080	PROF. ESPECIALIZADO	222	04

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4976 DE 2025



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

ARTICULO PRIMERO. Confiérase comisión de Desplazamiento, a los funcionarios que a continuación se relacionan, para que se trasladen al municipio de Tame, desde el día 22 hasta el día 24 de Octubre del 2025, para participar en la **Mesa de Concertación Territorial SIMES Arauca**, los días **23 y 24 de octubre de 2025** (con llegada prevista el **22 de octubre en la tarde** y salida el **24 al mediodía**); En el marco de la estrategia **SIMES – Sistema Integral de Educación Media y Superior**, liderada por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Secretaría de Educación Departamental y la Universidad Pedagógica Nacional.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA	19.321.320	SUPERVISOR EDUCACION	901	14
CARMEN YISTEH GARRIDO BLANCO	1.116.776.700	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
OSMAN YAIR VEGA CISNEROS	1.116.782.629	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
AMPARO PRIETO PIÑEROS	40.373.837	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA	17.595.747	PROF. UNIVERSITARIO	219	01
LUIS FELIPE GUZMAN DIAZ	5.958.080	PROF. ESPECIALIZADO	222	04

ARTICULO SEGUNDO: los gastos de transporte y logística (hospedaje, alimentación y traslados) de los funcionarios serán cubiertos por los mismo funcionarios adscritos a la SED de Arauca.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 OCT 2025

ARIEL PEDRAZA PINZÓN

Secretario de Educación Departamental de Arauca

PACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	José Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			